

Pliego de Condiciones Particulares

Contratación de Servicios de Limpieza Integral

Licitación Abreviada 105/2017

Comprador: Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)

Índice General

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i>	3
1. Objeto del llamado	3
2. Normas que Regulan el Presente Llamado	3
3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado	4
4. Exención de responsabilidades	5
5. Precio del pliego	5
6. Aceptación	5
7. Registro Único de Proveedores	6
8. Presentación de ofertas	7
9. Requisitos de admisibilidad	8
10. Integración de Consorcio	8
11. Subcontratos	10
12. Oferentes extranjeros	10
13. Información Confidencial y Datos Personales	10
14. Consultas y comunicaciones	11
15. Apertura de las ofertas	12
16. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas	13
17. Visita Obligatoria.	14
18. Cotizaciones y precios	14
19. Actualización de precios	17
20. Forma de pago	18
21. Evaluación de las ofertas	19
22. Adjudicación	22
23. Notificaciones	23
24. Garantía de fiel cumplimiento de contrato	23
25. Documentación a presentar por el adjudicatario	24
26. Inicio de actividades y plazo de entrega de los servicios	24
27. Obligaciones del adjudicatario	25
28. Obligaciones laborales del adjudicatario	26
29. Incumplimientos	27
30. Mora y Sanciones	27
31. Causales de rescisión	28
<i>PARTE II – Especificaciones Técnicas</i>	30
A. Alcance del Servicio:	30
B. Requerimientos funcionales	30
Servicio	30
Frecuencia y Horarios	31
Tareas	32
Criterios de Ejecución	33
Especificaciones	36
Otras consideraciones	36
<i>PARTE III.- Anexos Formularios</i>	38
Anexo I - Formulario de identificación del Oferente	38
Anexo II - Compromiso de no Divulgación	39
Anexo III – Instructivo cotización en línea web Compras Estatales	41
Anexo IV – Formulario de Presentación de la Empresa	43
Anexo V – Referencias	44

PARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del Llamado

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de servicios de limpieza, solicitándose a las empresas interesadas en cotizar los siguientes ítems:

Ítem 1 - Servicio de limpieza integral de las oficinas de AGESIC, Andes 1365 pisos 7° y 8°, en las condiciones establecidas en los Numerales 21 “Adjudicación” y 25 “Inicio de actividades y plazo de entrega de los servicios” del presente Pliego.

- Subítem 1.1. Limpieza integral diaria de las oficinas del piso 7 de Andes 1365 (AGESIC)
- Subítem 1.2. Limpieza integral diaria de las oficinas del piso 8 de Andes 1365 (AGESIC)
- Subítem 1.3. Limpieza integral diaria de las oficinas del piso 8 de Andes 1365 (ACCE).

Ítem 2 - Servicio de Atención de las Salas de Reuniones (acondicionamiento, servicio de café, etc.) en locales de la Agencia, Andes 1365 pisos 7° y 8° y Liniers 1324 pisos 3° y 4°.

Ítem 3 – 200 (doscientas) horas adicionales por año de Servicio de Limpieza, fuera del horario estipulado.

En la Parte II - "Especificaciones Técnicas" del presente Pliego se amplía el alcance del presente Llamado.

2. Normas que Regulan el Presente Llamado

- Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.
- Artículos 43 y siguientes de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007, Ley N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideración de productos nacionales).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

4. Exención de responsabilidades

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. AGESIC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que AGESIC firmare con el adjudicatario.

AGESIC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “enmiendas” y/o “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Ambas serán publicadas en la página de [Compras Estatales](#).

AGESIC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

5. Precio del pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de [Compras Estatales](#) y en el [sitio web de AGESIC](#). El mismo no tiene costo.

6. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos. **En caso que el oferente contradiga lo dispuesto en el presente pliego quedará descalificado.**

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo

otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

7. Registro Único de Proveedores

A los efectos de aceptar ofertas, los proveedores deberán estar ACTIVOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, a excepción de los oferentes extranjeros, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) o ACTIVO.

Para el caso de intención de Consorcios, todas las empresas que conforman el mismo deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y con el estado correspondiente según se trate de oferentes nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro, en el estado que corresponda, según se trate de nacionales o extranjeros.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la Guía para la Inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado "ACTIVO" en RUPE. [Ver la lista completa de puntos de atención.](#)

8. Presentación de ofertas

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de [Compras Estatales](#). **Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas o [descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea](#).**

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx) (.odt) (.ods) (.zip) (.rar). El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de

resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

9. Requisitos de admisibilidad

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE.**

En caso de intención de Consorcio, también deberá presentarse la siguiente documentación:

- **El Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) deberá presentarse por cada una de las firmas que lo integren.**
- **Carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio.**

AGESIC constatará en RUPE la vigencia del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En caso de oferentes extranjeros, se verificará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o declaración jurada de que tal constancia no existe.

Importante: La NO presentación de cualquiera de los documentos detallados en el presente numeral implicará la descalificación del oferente

10. Integración de Consorcio

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un Consorcio, además de la **documentación exigida para cada una de ellas**, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502, 503 y concordantes de la Ley

N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios. La inscripción y publicación será obligatoria realizarla en nuestro país.

A los efectos precedentes, para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar además:

- Empresas que conformarán el Consorcio.

- Razones de complementariedad que justifican la asociación.

- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del contrato. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.

- Porcentaje en el que facturaran el objeto de la presente licitación cada uno de los integrantes del Consorcio

El documento que acredite la constitución del consorcio deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante AGESIC, y la no modificación del acta o contrato de Consorcio, sin la previa autorización de dicha Agencia.

No se aceptarán garantías a nombre del futuro Consorcio a constituirse.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de **20 (veinte) días hábiles** a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, para presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución del consorcio, inscripción y publicación. En caso de incumplimiento no justificado, AGESIC podrá adjudicar al oferente que le siga en el orden de prelación o desistir del llamado.

Todas las empresas que conformen el Consorcio deberán estar inscriptas en RUPE e ingresar la cotización en SICE, a fin de habilitar la facturación de acuerdo a los porcentajes detallados en la Carta Compromiso, si correspondiere. En caso contrario sólo podrá facturar la empresa que cotiche en línea.

11. Subcontratos

En caso de subcontratar a una empresa para la ejecución del objeto de la presente Licitación, deberá presentarse una carta compromiso entre el oferente y la empresa a subcontratar, en la que se especifiquen los términos y el alcance de la subcontratación pretendida.

En caso que la empresa subcontratada no ejecute o no continúe en su ejecución de acuerdo a lo acordado en la carta de compromiso, el adjudicatario deberá comunicar dicha situación a AGESIC, garantizando el fiel cumplimiento de la prestación correspondiente.

A su vez, cabe destacar que, al evaluar los **antecedentes** y **experiencia** del oferente no se considerará a la empresa subcontratada.

12. Oferentes extranjeros

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes acreditadas en el RUPE de acuerdo con los términos señalados en el instructivo de dicho Registro (Sociedades y Asociaciones Extranjeras).

13. Información Confidencial y Datos Personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que especifique a que refiere la información calificada como confidencial, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

En caso que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el párrafo primero del presente numeral, aquella no será considerada al momento de la evaluación.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

Sin perjuicio de lo expuesto, AGESIC podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

14. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- ✓ Correo electrónico: adquisiciones@agesic.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991).

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por AGESIC.

15. Apertura de las ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de [Compras Estatales](#). En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la

plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13. “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Apertura electrónica de ofertas	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	Martes 02 de mayo de 2017
Hora:	12:00 horas

16. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

En caso de corresponder la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas conforme a lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 64 del TOCAF, el oferente **podrá optar** por su presentación mediante Póliza de Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay

o por fianza, aval o garantía de un Banco establecido en el país, por un monto de \$ 400.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos mil con 00/100) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mencionado. Cabe señalar que a los efectos de este llamado la misma **no es obligatoria**.

En caso de que el oferente optare por la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, deberá entregarla en las oficinas de AGESIC (Liniers 1324 Torre Ejecutiva sur piso 4).

En este caso, los oferentes que no resultaren adjudicatarios dispondrán de un plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación para retirar dicho documento. Vencido este plazo y en caso de no hacerlo, AGESIC procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 64 inciso final del TOCAF.

17. Visita Obligatoria.

Se deberá realizar una **visita obligatoria** a fin de poder dimensionar y cotizar el servicio necesario. Esta visita se realizará el día jueves 20 de Abril de 2017 hora 11.00 en Andes 1365, Piso 7.

Se agradece confirmar asistencia escribiendo a la casilla de correo electrónico <adquisiciones@agesic.gub.uy> citando número de procedimiento.

18. Cotizaciones y precios

Las cotizaciones deberán presentarse en pesos uruguayos (\$), se **deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales**, desglosando los impuestos que corresponda adicionar.

Deberá cotizar los tres ítems y en caso de no **cotizar de acuerdo al alcance definido en la Parte II “Especificaciones Técnicas”** podrá considerarse la oferta como no válida.

A modo de referencia se adjunta cuadro de cotización:

Servicio	Unidad	Cantidad máxima (hasta)	Precio unitario sin IVA	Precio Unitario Con IVA	Precio Total IVA incluido	Código SICE	DESCRIPCIÓN SICE
Servicio de limpieza integral	Mes	36				7022	LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES
Servicio de Atención de las Salas de Reuniones	Mes	12				11616	SERVICIO DE CAFETERÍA
Servicios adicionales de limpieza integral	Hora	200				7022	LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES
				TOTAL IMP INCLUIDOS			

Para el caso de Consorcio, todas las empresas que participan del mismo deberán ingresar la cotización en SICE, en caso contrario sólo podrá facturar la empresa que presente la oferta.

Modo de Cotizar en línea:

El proveedor visualizará en el sitio web de compras estatales tres líneas (Ítem 1, 2 y 3 de SICE) con los productos 7022 para el ítem 1 y 3 (LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES) y 11616 para el ítem 2 (SERVICIO DE CAFETERÍA).

Ítem 1 “Servicio Integral de Locales”, se encuentra compuesto por tres variantes (sub ítem 1.1, 1.2 y 1.3):

Subítem 1.1:

En el campo variación deberá ingresar el texto: **“Andes 1365 / Piso 7 AGESIC”**.

En el campo “Cantidad máxima hasta” se debe ingresar la cantidad de 12 meses.

Liniers 1324 piso 4°
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@agesic.gub.uy

En el campo precio unitario sin impuestos, se debe colocar el precio unitario sin impuestos del valor mensual del servicio de limpieza integral para Andes 1365 piso 7 – AGESIC.

Subítem 1.2:

Deberá ingresarse otro ítem de oferta, poniendo en el campo variación el texto: **“Andes 1365 / Piso 8 AGESIC”** el campo “Cantidad máxima hasta” se debe ingresar la cantidad de 12 meses.

En el campo precio unitario sin impuestos, se debe colocar el precio unitario sin impuestos del valor mensual del servicio de limpieza integral para Andes 1365 piso 8 – AGESIC.

Subítem 1.3:

Deberá ingresarse otro ítem de oferta, poniendo en el campo variación el texto: **“Andes 1365 / Piso 8 ACCE”**

En el campo “Cantidad máxima hasta” se debe ingresar la cantidad de 12 meses.

En el campo precio unitario sin impuestos, se debe colocar el precio unitario sin impuestos del valor mensual del servicio de limpieza integral para Andes 1365 piso 8 – ACCE.

Los ítems 2 “Servicio de Atención de las Salas Reuniones” y 3 “Servicios adicionales de limpieza integral” no contienen sub ítems.

A modo de referencia se adjunta cuadro de cómo debería quedar finalizada la cotización:

NRO DE ITEM	NRO DE SUB ITEM	Unidad	Cantidad máxima (hasta)	Precio unitario sin IVA	Precio Unitario Con IVA	Precio Total IVA incluido	Código SICE	DESCRIPCIÓN SICE	Variante
1	1.1	Mes	12				7022	LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES	Andes 1365 / Piso 7 AGESIC
	1.2		12				7022		Andes 1365 / Piso 8 AGESIC
	1.3		12				7022		Andes 1365 / Piso 8 ACCE

2	2.1	Mes	12				11616	SERVICIO DE CAFETERÍA	Andes 1365 / Piso 7 y 8 / Liniers 1324 / Piso 3 y 4 AGESIC
3	3.1	Hora	200				7022	LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES	AGESIC Y ACCE

El oferente deberá obligatoriamente cotizar todos los ítems.

AGESIC se reserva la facultad de otorgar un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF, en caso de discrepancias que surjan entre la oferta económica cargada en línea y la documentación adjunta, que se deban a errores evidentes, errores de cálculo o aritméticos.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

19. Actualización de precios

Los precios se ajustarán mensualmente de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_o (0.70 JGr19/JGR19o + 0.30 IPC/IPCo)$$

Siendo:

P = Precio del servicio ajustado.

P_o = Precio del servicio cotizado en la oferta.

JGr19 = Valor hora Mínimo Obligatorio del Grupo 19 Subgrupo 7 Categoría Limpiador, vigente el último mes inmediato anterior a la fecha en que corresponde hacer el ajuste.

JGr19_o = Ídem anterior, vigente en el último mes anterior al mes de apertura de ofertas.

IPC = Índice de los Precios del Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al último mes inmediato anterior a la fecha en que corresponde hacer el ajuste.

IPCo = Ídem anterior, correspondiente al último mes anterior al de apertura de las ofertas.

En caso de que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente la oferta no será considerada.

Las variaciones que se produzcan respecto a dichos valores básicos deberán ser probadas por documentos emanados de la misma fuente utilizada en la propuesta original. El incumplimiento de esta condición será suficiente para no reconocer el ajuste.

Es obligatorio que el adjudicatario solicite el ajuste de precios en cada instancia presentando la documentación oficial que acredite la variación.

El resultado de la aplicación de la fórmula paramétrica de ajuste de precios no podrá superar el límite máximo de aumento que permita la autoridad pública (Leyes, Decretos, etc.) para el precio de material o servicio de que se trate en plaza, o su correspondiente valor de mercado.

20. Forma de pago

El pago será crédito a través del SIIF en forma mensual, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, previa aceptación por parte de AGESIC.

Para la determinación del monto a abonar se actuará de acuerdo al siguiente esquema:

Para los ítems 1 y 2: A mes vencido, contra la prestación efectiva de los servicios.

Para el ítem 3: Se pagarán a mes vencido las horas adicionales solicitadas por AGESIC y efectivamente realizadas, previo visto bueno de la Agencia.

El pago por concepto de ajustes paramétricos se realizará contra factura específica para esto y deberá referenciar los conceptos básicos correspondientes.

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia.

En caso que el oferente estipule un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores, quedará DESCALIFICADO.

21. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de servicios requeridos en la presente licitación.

Al mismo tiempo la Agencia se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

AGESIC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado. Asimismo, AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Evaluación técnica y económica

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Evaluación	Ponderación
Técnica	70
Económica	30

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + P, donde:

Liniers 1324 piso 4°
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@agesic.gub.uy

T = Puntaje Técnico

P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio de redondeo: si el valor del primer decimal es 5 (cinco) o más, aumenta el valor del último número en 1 (uno), de lo contrario se descartan los decimales.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+P y cumpla sustancialmente con lo requerido.

Criterios de evaluación Técnica

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 70. Los puntos serán asignados de acuerdo a la siguiente tabla:

En general:

Tabla de Puntajes	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Antecedentes y referencias de la empresa proveedora.	0	25
Equipo y plan de trabajo propuesto	0	35
Especificaciones técnicas de los productos de limpieza	0	10
TOTAL	30	70

No se considerarán aquellas ofertas que no superen el mínimo total establecido en el cuadro.

En particular:

Liniers 1324 piso 4°
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@agesic.gub.uy

Antecedentes y referencias de la empresa proveedora (hasta 25 puntos):

La empresa deberá acreditar que se dedica al rubro limpieza con una antigüedad no menor a 3 (tres) años a la fecha de apertura de la licitación.

Asimismo, se solicita presentar referencias de Instituciones oficiales o privadas en las cuales haya efectuado servicios de limpieza dentro de los 2 (dos) últimos años contados a partir de la fecha fijada para la apertura de la licitación, en un período continuado no inferior a 6 (seis) meses, firmada por los representantes de dichas Instituciones. Se solicita incluir los locales con sus respectivos metrajes y el equipo asignado en cada ocasión.

Para facilitar la cotización se adjuntan el Anexo IV – Formulario de Presentación de la Empresa y Anexo V – Referencias.

Equipo y plan de trabajo propuesto (hasta 35 puntos):

Para la evaluación del equipo se valorará positivamente (hasta 25 puntos):

- Las horas de capacitación anuales promedio por trabajador (se deberá indicar tipo de capacitación y forma)
- La cantidad de trabajadores promedio mayores de 50 años y menores de 25 años contratados en los últimos 2 años.
- La existencia de incentivos o reconocimientos que superen lo establecido en las normas legales correspondientes.
- Que el oferente establezca en su propuesta la posibilidad de absorber personal que actualmente se encuentre desempeñando estas actividades.
- La cantidad de trabajadores que cursan o cursaron estudios en el último año.

Para el plan de trabajo se considerará (hasta 10 puntos):

- Cantidad de trabajadores por turno y por sector.
- Distribución de máquinas y equipos afectados.

Especificaciones técnicas de los productos de limpieza (hasta 10 puntos):

Deberá presentar un detalle de los productos de limpieza a utilizar con indicación de las cantidades, tipos y características.

Criterios de evaluación económica

La evaluación económica será solamente respecto de aquellas ofertas que superen la evaluación técnica.

A efectos comparativos se tomará el **Precio Total cotizado por cada proveedor con impuestos incluidos** cotizado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, de acuerdo a lo solicitado en el punto 17 “Cotizaciones y Precios”, correspondiendo 30 (treinta) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $30 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

22. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose al proveedor que resulte mejor evaluado según los parámetros indicados en el numeral anterior, “Evaluación de las Ofertas”

La adjudicación se realizará a un único proveedor adjudicándose hasta las cantidades máximas solicitadas.

Para el caso del Ítem 3 se adjudicarán hasta 200 (doscientas) horas al valor cotizado, no asegurándose un consumo mínimo. Las horas adjudicadas y no solicitadas no generarán derecho a cobro.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la

totalidad de las ofertas, de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, así como de no adjudicar alguno de ellos.

23. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**

24. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

El oferente que resulte adjudicatario en el marco del presente llamado, dentro de los 2 (dos) días hábiles contados a partir del inicio de las actividades, deberá garantizar si correspondiere el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado (artículo 64 del TOCAF). El mencionado plazo se aplicará aún en los casos de constitución de Consorcios. En caso de incumplimiento del plazo referido, AGESIC podrá adoptar las medidas que estime convenientes.

Las garantías se constituirán a la orden de AGESIC, y podrán consistir en:

- Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la póliza.

Si el adjudicatario, no cumpliere con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, AGESIC podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Una vez transcurrida la vigencia de la misma, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 15 (quince) días corridos para retirar dicha garantía de las oficinas de AGESIC. Vencido este plazo y en caso de no hacerlo, AGESIC procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 64 inciso final del TOCAF.

25. Documentación a presentar por el adjudicatario

El adjudicatario dispondrá de un **plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación**, para presentar el Compromiso de no Divulgación -que luce en el Anexo II- debidamente firmado por el representante de la Empresa, y la garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder.

AGESIC verificará en el RUPE, la información sobre el oferente que resulte adjudicatario, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

AGESIC verificará en el RUPE, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en caso de que **el adjudicatario sea extranjero**, se verificará la vigencia de constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

26. Inicio de actividades y plazo de entrega de los servicios

El momento de inicio de la obligación de cumplir con el objeto de la presente licitación podrá ser a partir de los 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, momento en que se labrará una Acta de "inicio de actividades".

El plazo de la presente contratación será de un (1) año a contar de la fecha de comienzo de ejecución del contrato. El mismo será prorrogado, automáticamente, por períodos de un año, siempre que alguna de las partes no quisiera rescindirlo, hasta un máximo de 2 prórrogas, no pudiendo superar el plazo total de la contratación los 3 años.

En el caso de que algunas de las partes decidiera rescindir el contrato al vencimiento del plazo o de sus prórrogas, deberá comunicarlo a la otra por telegrama colacionado o por un medio fehaciente con una anticipación, de por lo menos, 90 (noventa) días corridos a su vencimiento.

Si el adjudicatario no comunicare en debido tiempo y lugar, su deseo de rescindir el contrato, deberá abonar a AGESIC, por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento, sin perjuicio de la pérdida del depósito de garantía y de las sanciones a que hubiere lugar.

Para el caso de que cualquiera de las partes comunicara a la otra su voluntad de no prorrogar el plazo contractual, AGESIC podrá exigir al adjudicatario que mantenga el servicio después del vencimiento de dicho plazo, hasta que se realice una nueva adjudicación de los servicios, con un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

La sola recepción de los servicios prestados, no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

27. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente licitación, de conformidad con lo estipulado en el Compromiso de no Divulgación que se agrega como Anexo II. Dicho compromiso deberá ser presentado por el adjudicatario, debidamente firmado, según lo estipulado en el numeral 25 del presente pliego.

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

En caso de contratación de personal, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, el oferente deberá controlar que el profesional correspondiente se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

28. Obligaciones laborales del adjudicatario

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá realizarse bajo régimen mensual para el ítem 2 y opcional para el ítem 1 y 3, respetando los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes

mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

AGESIC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

El adjudicatario se compromete a comunicar a AGESIC, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, AGESIC podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.

También será el único responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como condición previa al pago de los servicios prestados.

29. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

AGESIC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de la Agencia.

30. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario, facultará a AGESIC a percibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del servicio IVA incluido.

Las multas por todo concepto, serán descontadas del monto de las facturas pendientes de pago si las hubiera, o de cualquier otro compromiso contractual que el adjudicatario mantenga con la Administración, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado IVA incluido. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al RUPE, solicitando la suspensión o eliminación de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

31. Causales de rescisión

AGESIC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el adjudicatario no se encontrare en condiciones formales de contratar o no presentara la documentación exigida en el numeral 25 del presente, en el plazo establecido en el mismo.
- ✓ Cuando AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre AGESIC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- ✓ Cuando el contratista no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.

- ✓ Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.

- ✓ Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo AGESIC evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

PARTE II – Especificaciones Técnicas

A. Alcance del Servicio:

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que dan lugar al presente llamado:

ITEM 1: Servicio de limpieza integral:

- Subítem 1.1. Limpieza integral diaria de las oficinas del piso 7 de Andes 1365 (AGESIC)
- Subítem 1.2. Limpieza integral diaria de las oficinas del piso 8 de Andes 1365 (AGESIC)
- Subítem 1.3. Limpieza integral diaria de las oficinas del piso 8 de Andes 1365 (ACCE).

ITEM 2: Servicio de atención de las salas de reuniones:

- Servicio de Atención de las Salas Reuniones (acondicionamiento, servicio de café, etc.) en locales de la Agencia (Andes 1365 pisos 7° y 8° y Liniers1324 pisos 3° y 4°).

ITEM 3: Servicios adicionales:

- Hasta 200 (doscientas) horas adicionales del servicio de limpieza por año, las cuales podrán ser solicitadas en fines de semana, días feriados (laborables y no laborables) y fuera de horario de oficina, según las necesidades de AGESIC.

Cabe aclarar que los servicios anteriormente mencionados deben contar con Supervisión.

B. Requerimientos funcionales

Servicio

AGESIC exigirá que se verifique un nivel óptimo de limpieza en todo momento, en todos los locales, independientemente de que en ellos se esté o no realizando alguna actividad.

Se exigirá la mejor calidad de servicio, entendiéndose por tal, la obtención de resultados de pulcritud y limpieza tales que, se logre en forma permanente, la ausencia de vestigios de polvo, manchas, trazos, grasitud y residuos de todo tipo en las superficies aseadas.

Frecuencia y Horarios

Ítem 1

El servicio de limpieza integral diario se ejecutará de lunes a viernes en las oficinas de Andes 1365 pisos N° 7 y 8 (Oficinas de AGESIC y ACCE) en días hábiles en el horario general de 6:00 a 14:00 horas, por la cantidad de personal que el oferente entienda necesario.

En el caso de la oficina del SOC de AGESIC, ubicada en el piso 7, el servicio de limpieza se llevará a cabo también los fines de semana, feriados laborables, feriados no laborables, y todos los días en que la agencia permanezca cerrada; debiendo realizar la tarea de 12:00 a 13:00 horas.

El servicio de Supervisión de las tareas de limpieza y puesta en funcionamiento de los locales para la jornada se ejecutará por una persona que deberá cumplir de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Ítem 2

El servicio de atención de las Salas de Reuniones se ejecutará por 2 (dos) personas para cubrir servicios de cafetería en los siguientes horarios:

- En Andes 1365 en el horario de 9:30 a 17:30 hrs.
- En Liniers 1324 una persona en el horario de 11:00 a 19:00 hrs.

El servicio de Supervisión deberá ser realizado por una tercera persona, teniendo como cometido el correcto funcionamiento de las salas de reuniones. Deberá cumplir el horario de 8:00 a 16:00, en las oficinas de AGESIC, Liniers 1324, piso N°4, debiendo también atender el servicio de cafetería del piso.

Se solicita que la empresa detalle el importe mensual a abonar a las personas designadas a cubrir los puestos de atención de las salas de reuniones de las oficinas de AGESIC, tanto en la Torre Ejecutiva como en Andes.

De asignar tareas en los días que la agencia permanezca cerrada, deberán abonar un diferencial no estando incluido dicho importe en el pago realizado por AGESIC.

Tareas

Las tareas deberán realizarse de acuerdo al siguiente detalle:		
	Tareas	Servicio
1	Preparación de vajilla y cafetería para eventos y reuniones, traslado de artículos de cafetería para reuniones y directorio.	Diario
2	Barrido y lavado de pisos y escaleras	Diario
3	Limpieza de mobiliario y equipamiento en general, puertas, ventanas, paredes, etc.	Diario
4	Limpieza, desinfección y desodorización de baños	Diario
5	Limpieza integral y desodorización cocina y kitchenette.	Diario
6	Lustrado mecánico de pisos Encerado de pisos	Diario
7	Recolección y eliminación de residuos	Diario
8	Lavado, desinfección y desodorización de recipientes para residuos	Diario
9	Aspirado y limpieza de moquetas	Diario
10	Aspiración de polvo de material archivado y máquinas de oficina	Diario
11	Lustrado general de mobiliario	Diario
12	Plumereado de techos y paredes	Diario
13	Lavado integral de cristales, ventanas y vidrios interiores.	Dos veces por semana
14	Lustrado de metales	Diario
15	Limpieza integral de cortinas	Mensual
16	Limpieza de artefactos eléctricos en general	Diario
17	Servicio limpieza áreas acceso restringido a demanda	A demanda
18	Limpieza de salas digitales y otras	Diario

Criterios de Ejecución

Analizar las características del inmueble y su funcionamiento, determinando un plan de trabajo que permita desarrollar eficientemente la ejecución de los servicios, contemplando tipos y superficies de los suelos, gabinetes higiénicos, kitchenettes y mobiliario a limpiar. Cumplir con el plan de trabajo establecido, secuenciando las tareas de forma lógica dentro de la jornada laboral.

Determinar y preparar el material y los productos necesarios, según las superficies a tratar.

Prever las cantidades necesarias de materiales a utilizar verificando su buen estado y caducidad.

Utilizar adecuadamente y con precaución materiales diluyentes y abrasivos de tal modo de no provocar daños por efecto de su utilización.

Utilizar la indumentaria y complementos necesarios para cumplir con las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Limpieza de pisos: Eliminar la suciedad de pisos teniendo en cuenta las indicaciones para no alterar ni entorpecer el normal funcionamiento de la actividad en el local, incorporando el agua y los productos de limpieza en las proporciones adecuadas.

Utilizar aspiradoras y sus correspondientes accesorios, en función del tipo de superficie del suelo y la cantidad de residuos a eliminar.

Utilizar los productos adecuados evitando el uso de agua en exceso o productos corrosivos que dañen o deterioren los pisos, teniendo precaución de secarlos con prontitud.

Evitar rayaduras o excesivas humedades en pisos de madera, parquet o similares, utilizando un paño o mopa ligeramente humedecidos con productos adecuados.

Limpieza de mobiliario y equipamiento: Aplicar las técnicas adecuadas a cada tipo de material para dejarlos en óptimas condiciones de limpieza, teniendo en cuenta las indicaciones de utilización del producto.

Preservar el orden y la disposición de los objetos, restableciéndolos en el mismo lugar en caso de ser manipulados.

Eliminar el polvo y suciedad de los equipos informáticos utilizando productos que no causen anomalías en su normal funcionamiento.

Higienizar diariamente los aparatos telefónicos con alcohol isopropílico utilizando un paño ligeramente humedecido.

Eliminar residuos sólidos y restos utilizando bolsas higiénicas y depositándolas en los lugares dispuestos para tal fin.

Realizar una limpieza continua de papeleras, mesas, bancos, sillas y sillones en los lugares de concurrencia pública.

Limpieza de baños, cocina y kitchenette: Aplicar las técnicas y productos adecuados cumpliendo las normas de utilización para dejarlos en óptimas condiciones de limpieza.

Limpiar las superficies de los sanitarios, mesadas, grifería, azulejos y espejos con los productos adecuados.

Aplicar desinfectantes de alta concentración utilizando los medios de protección de manos y ojos, siguiendo las normas de seguridad e higiene para prevenir su toxicidad.

Dejar actuar los desinfectantes aplicados en inodoros durante el tiempo establecido en las instrucciones de uso y eliminándolos posteriormente, para evitar quemazones o irritaciones.

La limpieza de kitchenettes incluye vajilla utilizada en reuniones, microondas, cafeteras y refrigeradores.

Utilización de equipos y maquinaria: Prever la maquinaria y equipos, así como material auxiliar para el buen desarrollo de la actividad.

Comprobar que la conexión de las máquinas a utilizar se ajusta a las características de la red eléctrica y estén dotadas de fichas de conexión con descarga a tierra.

Realizar tareas de mantenimiento de la maquinaria de limpieza de propiedad del adjudicatario. Verificar el buen funcionamiento de la maquinaria a utilizar, mediante la realización de pruebas de control en condiciones de seguridad.

Esparcir controladamente la cera o abrillantador en áreas reducidas, evitando manchar paredes o

mobiliario.

Señalización: Señalizar en los espacios abiertos al público, la zona donde se esté limpiando, sin afectar en lo posible, el tránsito de personas.

Procurar cerrar el área limpiada y/o encerada mientras se esté trabajando en ella, el tiempo suficiente para lograr el efecto esperado.

Limpieza de cristales: Limpiar cristales interiores y exteriores aplicando la técnica y equipos adecuados, obteniendo una apariencia nítida.

Utilizar la mezcla apropiada de agua y jabón y la técnica más adecuada, en función de las dimensiones y situación (interior o exterior) de los cristales a limpiar. Utilizar soluciones específicas para la limpieza de cristales cuando sea necesario.

Evitar derramar líquidos, prestando atención a goterones y demás restos de limpiacristales que ensucien la transparencia de la superficie.

Instalar en caso de ser necesario escaleras de forma que se asegure su estabilidad y fijación.

Utilizar las debidas normas de seguridad durante la ejecución de los trabajos.

Limpieza de instalaciones y artefactos: Limpiar aparatos eléctricos, difusores de luz, pantallas, etc. asegurándose que el circuito ha sido desconectado. De no ser posible su desconexión, la tarea se realizará bajo supervisión de personal técnico.

Limpieza de moquetes: La limpieza de moquetes deberá hacerse con máquinas especiales para tal fin, utilizando detergentes y espumas adecuados para remover sin dañar la textura o alterar el color del material limpiado, ni dejar rastros o aureolas luego del secado de los agentes limpiadores. En ningún caso se quitarán adherencias por rasqueteado.

Resultados: Comprobar el resultado de la limpieza mediante inspección. Detectar visualmente posibles zonas sin limpiar o cuyo resultado no sea satisfactorio, procediendo a realizar la tarea correctiva.

Especificaciones

- a) Todas las actividades deberán realizarse de forma que se verifique un nivel óptimo de limpieza en todo momento, en todos los locales, independientemente de que en ellos se esté o no realizando alguna actividad.
- b) Deberá prestarse especial atención a los lugares de mayor actividad para que no se vea afectado el nivel de limpieza requerido.
- c) AGESIC se reserva el derecho de variar la periodicidad de las tareas mensuales según surja de las necesidades de funcionamiento.
- d) El personal afectado a las tareas no podrá desconectar ningún equipo o máquina, salvo indicación expresa o supervisión de personal de AGESIC.
- e) Los oferentes podrán realizar sus evaluaciones y apreciaciones "in situ" respecto de los diferentes metrajes, unidades, terminaciones y equipamientos de los locales.

Otras consideraciones

- a) La empresa adjudicataria deberá muñir al personal que afecte a los trabajos, de un documento que lo acredite como integrante de la cuadrilla de limpieza, con indicación de nombre y cargo, dicha identificación clara y visible, deberá contar con nombre de empresa, foto personal, nombre y servicio que cumple.
- b) No se permitirá la permanencia en el local del personal de la empresa que no esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- c) Los servicios prestados serán supervisados por personal de AGESIC quien tendrá la potestad de solicitar la sustitución del personal de limpieza, en caso de comprobarse válida razón, extremo que deberá ser cumplido en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.
- d) AGESIC no se responsabiliza por pérdidas de objetos o valores del personal contratado ni de la empresa adjudicataria.
- e) La limpieza de las áreas restringidas incluyendo áreas con equipamiento informático y/o electrónico que se encuentran bajo llave, será realizada a demanda del personal de AGESIC quien franqueará el acceso.
- f) El oferente deberá proveer uniformes apropiados a su personal así como todos los implementos necesarios para su tarea, sean éstos de seguridad, cuidado, prevención o los necesarios para desempeñar la tarea como baldes, guantes, fregones, mangueras, bolsas, alargues de toma corriente, etc.

- g) Si alguna tarea específica no requiriera uniforme (Ej.: mameluco, uniformes enterizos, uniformes especiales), el personal deberá usar ropa que se ajuste a las especificaciones que indique AGESIC.
- h) El oferente proporcionará la maquinaria necesaria para la limpieza (Ej.: aspiradoras, hidrolavadoras, etc.)
- i) Los materiales consumibles serán proporcionados por el oferente, ejemplo: detergentes, jabones, hipoclorito, ceras, pulidor, desengrasantes, lustra metales, aromatizadores.

PARTE III.- Anexos Formularios

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada Nº __/____ -

Nombre del proveedor: _____

Cédula de Identidad/Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

Correo electrónico adicional: _____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado y que el abajo firmante se encuentra **registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) como representante/titular.**

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II - Compromiso de no Divulgación

En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de dos mil diecisiete, el Sr./Sra., titular de la cédula de identidad N°, en representación de la empresa, R.U.T. N°, constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle,
DECLARA QUE:

PRIMERO. Obligaciones inherentes a la vinculación con AGESIC

La empresa abajo firmante se compromete:

1.- a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de AGESIC, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con AGESIC, en el marco de la **Licitación Abreviada N° 105/2017– "Contratación de Servicios de Limpieza Integral "**.

2.- a adoptar medidas de seguridad, razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que AGESIC determine.

SEGUNDO. Alcance de la obligación del presente Acuerdo

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con AGESIC, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos de este documento.

TERCERO. Vigencia

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC, y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Sanción por incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, AGESIC queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

QUINTO. Régimen legal

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.

Firma.....

Aclaración.....

C.I.Nº.....

Anexo III – Instructivo cotización en línea web Compras Estatales

Sr. Proveedor: A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.
2. Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:
 - Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá realizar el trámite indicado en www.comprasestatales.gub.uy/rupe, luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.
 - Usted está inscripto en RUPE, pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), Atención a proveedores, por el tel. **2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hrs.** a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.
3. Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio www.comprasestatales.gub.uy la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija “Ofertar en línea”, ingrese su RUT y luego presione el botón “Olvidé mi contraseña”. Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.
4. Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
5. Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo

quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy

Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención a proveedores de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 por el teléfono **2604 5360**.

Anexo IV – Formulario de Presentación de la Empresa

1. Nombre Comercial de la Empresa	2. Calidad del Oferente: Responsable Principal <input type="checkbox"/> Integrante del consorcio <input type="checkbox"/>		
3. Fecha de inicio de operaciones	4. Correo electrónico		
5. EXPERIENCIA			
Organismo o empresa contratante:	Locales con su Metraje:	Tareas desempeñadas:	
N° de Personas asignadas:	Fecha de inicio:	Duración:	Referente y teléfono:
Organismo o empresa contratante:	Locales con su Metraje:	Cantidad de personal asignado por Local:	
N° de Personas asignadas:	Fecha de inicio:	Duración:	Referente y teléfono:
Organismo o empresa contratante:	Locales con su Metraje:	Cantidad de personal asignado por Local:	
N° de Personas asignadas:	Fecha de inicio:	Duración:	Referente y teléfono:
6. Certificación: certifico que la información suministrada es verídica, completa y correcta hasta donde mi conocimiento alcanza. Entiendo que cualquier falsedad u omisión material hecha en este documento es motivo de terminación del contrato.			
Firma			Fecha

Anexo V – Referencias

Montevideo, de de 2017

REF: Licitación Abreviada N° .../2017. **Contratación de Servicios de Limpieza Integral.**

Sres. de AGESIC,

Presente.

Quien suscribe ha contratado a la firma para realizar Servicios de Limpieza Integral, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Empresa/Institución:
- b) Lugar y fecha de comienzo del contrato:
- c) Fecha de finalización del contrato:
- d) Tipo de contrato:
- e) Nombre del referente para ampliar información:
- f) Teléfono del referente:
- g) Correo electrónico:
- h) Evaluación del servicio: (encierre en círculo la opción correcta)
Excelente / Muy bueno / Bueno / Regular / Malo

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,